



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 8 de noviembre de 2013

número 90

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 161/2013	Declaración de Ausencia	José Gabriel Reyes Urenda	(6ª Pub)	3
Exp. 75/2013	Sucesorio Testamentario	Higinia Hernández Dávila	(2ª Pub)	4
Exp. 350/2013	Sucesorio Intestamentario	Rubén Solís Alvarado	(2ª Pub)	4
Exp. 585/2013	Sucesorio Intestamentario	Lilia Gloria Pérez Narro	(2ª Pub)	4
Exp. 685/2013	Sucesorio Intestamentario	María Celia Coronado Coronado	(2ª Pub)	4
Exp. 697/2013	Sucesorio Intestamentario	Martina Rodríguez Díaz	(2ª Pub)	4
Exp. 700/2013	Sucesorio Intestamentario	Pedro Gutiérrez Zúñiga	(2ª Pub)	5
Exp. 719/2013	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Gutiérrez Siller	(2ª Pub)	5
Exp. 732/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Celso Sánchez Martínez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Esteban de la Rosa Briones	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Juan Manuel Farías Flores	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Rosa Pérez Gaitan	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Rosina Ann Talamás Hooper	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Vicenta Salazar Gil	(2ª Pub)	6
Exp. 309/2013	Divorcio Necesario	Eduardo Cruz Silva	(3ª Pub)	7
Exp. 486/2013	Ordinario Civil	Genaro Ramírez Cerecero	(3ª Pub)	7
Exp. 1221/2013	Divorcio Necesario	Pablo Zamarripa Gómez	(3ª Pub)	7
Exp. 1646/2005	Ordinario Mercantil	Financiera Rural	(3ª Pub)	8
Exp. 419/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(2ª Pub)	8
Exp. 444/2013	Ordinario Civil	Israel Loera del Bosque	(2ª Pub)	8
Exp. 1799/2008	Ejecutivo Mercantil	Mariana Elisa Hurtado Mendoza	(2ª Pub)	9
Exp. 676/2009	Ejecutivo Mercantil	Enrique Silva Dávila	(1ª Pub)	9
Exp. 684/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Rodríguez Alvarado	(1ª Pub)	9
Exp. 691/2013	Sucesorio Testamentario	Benita Álvarez Gaitan	(1ª Pub)	10
Exp. 705/2013	Sucesorio Intestamentario	Lucio Peña Reyna	(1ª Pub)	10
Exp. 720/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. Lourdes Acosta Arredondo	(1ª Pub)	10

Exp. 746/2013	Sucesorio Intestamentario	Daniel Martínez González	(1ª Pub)	10
Exp. 747/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Emeteria Gaytán Rivas	(1ª Pub)	11
Exp. 749/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Martínez Rocha	(1ª Pub)	11
Exp. 769/2013	Sucesorio Intestamentario	Sandra Elisa Gallardo Pérez	(1ª Pub)	11
Exp. 1214/2011	Sucesorio Intestamentario	Victoria Rosales Rosales	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesión	Adelina Salinas Zamora	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión	Clementina González Cantú	(1ª Pub)	12
Exp. 855/2008	Ordinario Civil	Manuela Espinoza Hernández	(1ª Pub)	12
Exp. 622/2012	Procedimiento de Divorcio	Sanjuana Minerva Alviso Cantú	(1ª Pub)	13
Exp. 1545/2013	Rectificación de Acta	Abraham Montelongo Ibarra	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Estado Financiero	Balance General al 31 de julio 2013	Coahuila Drilling, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	14
Estado Financiero	Balance General al 20 de mayo 2013	Fundación Holmex, A.C.	(3ª Pub)	14
Exp. 838/2013	Sucesorio Testamentario	Roberto Armando Ibarra Abundis	(2ª Pub)	15
Exp. 1008/2013	Sucesorio Intestamentario	Javier Hernández Hernández	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana María Acosta Alvarado	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Macías Rodríguez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Gerardo Valdez Martínez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Galindo Franco	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	José Socorro Suárez García	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Sergio Aguirre Cuellar	(2ª Pub)	17
Exp. 963/2013	Divorcio Incausado	Carlos Anibal Chairez Lugo	(3ª Pub)	18
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum de Dominio	Guillermo Lancaster Jones Campero	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum de Dominio	Guillermo Lancaster Jones Campero	(1ª Pub)	19
Exp. 1032/2013	Sucesorio Intestamentario	Marina Niaves García	(1ª Pub)	19
Exp. 1050/2013	Sucesorio Intestamentario	Tomás Medellín Reyes	(1ª Pub)	19
Exp. 1109/2013	Sucesorio Intestamentario	Esequiel Marrero Hurtado	(1ª Pub)	19
Exp. 1110/2013	Sucesorio Intestamentario	Nora Esperanza Rodríguez Collazo	(1ª Pub)	20
Exp. 1154/2013	Sucesorio Intestamentario	Sandra Luz Rendón Berardi	(1ª Pub)	20
Exp. 45/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	José Gilberto Pineda Mancha	(3ª Pub)	21
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Lucía Lizeth Gaytán González	(3ª Pub)	21
Exp. 492/2013	Sucesorio Intestamentario	Laura Guadalupe Ponce Martínez	(2ª Pub)	21
Exp. 609/2013	Sucesorio Intestamentario	Graciela Rodríguez Elizondo	(2ª Pub)	22
Exp. 652/2013	Adquisición por Prescripción	Juan Méndez Sandoval	(1ª Pub)	22
Exp. 642/2012	Sucesorio Intestamentario	Maricela Aldape Gutiérrez	(1ª Pub)	22
Exp. 395/2013	Rectificación de Acta	María Martha Esparza López	(1ª Pub)	23
Exp. 405/2013	Rectificación de Acta	Martha Silvia Maldonado García	(1ª Pub)	23
Exp. 406/2013	Rectificación de Acta	Mayra Gutiérrez Zapata	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 646/2013	Declaración de Ausencia	Arturo Lozano Wright	(4ª Pub)	23
Exp. 336/2013	Sucesorio Intestamentario	Genaro Garza García	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sandra Soria Guzmán	(2ª Pub)	24
Exp. 427/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Wilibaldo Mendoza Reyna	(3ª Pub)	24
Exp. 182/2012	Sucesorio Intestamentario	Germán Tonatiuh Zertuche Acha	(2ª Pub)	25
Exp. 364/2013	Sucesorio Testamentario	Alfonso Marcelo Aguirre Castillo	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mary Carmen de León Ortega	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 330/2012	Ordinario Civil	Marcos Villarreal Salinas	(3ª Pub)	26
---------------	-----------------	---------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Estado Financiero	Balance General al 30 de junio 2013	Servicios Odhobe, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	26
Estado Financiero	Balance General al 30 de junio 2013	Odhobe, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	27
Exp. 153/2013	Sucesorio Testamentario Especial	Amalia Dora Pruneda Martínez	(2ª Pub)	27
Exp. 433/2013	Sucesorio Testamentario Especial	María de Jesús Vázquez Rentería	(2ª Pub)	27
Exp. 521/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Angélica Mayela Pinedo Álvarez	(2ª Pub)	28
Exp. 523/2013	Sucesorio Intestamentario	Salvador Guadalupe Martínez Ibarra	(2ª Pub)	28
Exp. 533/2013	Sucesorio Intestamentario	Maricruz Solís Carrera	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elías Casas Fernández	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Hermelinda Hernández Velázquez	(2ª Pub)	29

Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Luis Muñoz Vargas	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jesús Ortega de León	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Julieta Ramírez Caldera	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Margarita Macías Tijerina	(2ª Pub)	30
Exp. 431/2013	Vía Ordinaria Civil	Yolanda Quiroz Hernández	(3ª Pub)	31
Exp. 548/2012	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	31
Exp. 789/2012	Especial Hipotecario	Saúl Moisés Domínguez Castro	(3ª Pub)	31
Exp. 45/2011	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S.A.	(2ª Pub)	32
Exp. 92/2013	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S.A.	(2ª Pub)	32
Exp. 154/2011	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A.	(2ª Pub)	33
Exp. 243/2011	No Contencioso	Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy	(2ª Pub)	34
Exp. 327/2013	Ordinario Civil	Carmen Ramírez Salazar	(2ª Pub)	34
Exp. 399/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Edna Cristel Gaitán Peraza	(2ª Pub)	34
Exp. 400/2013	Ordinario Civil	Daniel González Maltos	(2ª Pub)	35
Exp. 467/2013	Usucapión	Margarita Jaquez García	(2ª Pub)	35
Exp. 473/2013	Ordinario Civil	Ma. Soledad Díaz Ortiz	(2ª Pub)	36
Exp. 516/2012	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	36
Exp. 516/2012	Ordinario Civil	Socorro Tolentino	(2ª Pub)	36
Exp. 536/2012	Hipotecario Civil	José Manuel Tamayo Reyes	(2ª Pub)	36
Exp. 542/2011	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S.A.	(2ª Pub)	37
Exp. 548/2012	Especial Hipotecario	Rosa Melina Reyes Velázquez	(2ª Pub)	37
Exp. 692/2013	Divorcio Incausado	Alma rosa Benítez Félix	(2ª Pub)	38
Aviso	Liquidación y Balance General Final	Forrajera La Unión, S.P.R. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	38
Aviso	Liquidación y Balance General Final	Flora y Fauna del Desierto, S.P.R. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	38
Aviso	Liquidación y Balance General Final	Ganadería El Porfin, S.P.R. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	39
Exp. 1103/2013	Usucapión	Marisela Pérez Cruz	(1ª Pub)	39
Exp. 193/2012	Sucesorio Testamentario	Abdo Askar Gómez	(1ª Pub)	40
Exp. 287/2011	Sucesorio Testamentario	Petra Ávila Alvarado	(1ª Pub)	40
Exp. 562/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa Luz Alfaro Sánchez	(1ª Pub)	40
Exp. 581/2013	Sucesorio Intestamentario	Javier Venegas Sánchez	(1ª Pub)	41
Exp. 586/2013	Sucesorio Intestamentario	Corazón de María Juárez Echavarría	(1ª Pub)	41
Exp. 588/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesús Emilio García Cázares	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Martínez Huerta	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Verver y Vargas	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Verver y Vargas	(1ª Pub)	42
Exp. 37/2006	Nulidad del Contrato de Enajenación	Esperanza Ortega Barrientos	(1ª Pub)	43
Exp. 160/2012	Ordinario Civil	Dolores Díaz Corral	(1ª Pub)	43
Exp. 920/2011	Ordinario Civil	María de la Luz Camacho Flores	(1ª Pub)	44
Exp. 922/2013	Rectificación de Acta	María de Lourdes Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	45

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 805/2013	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Orozco Martínez	(2ª Pub)	45
Exp. 431/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ruiz Ortiz	(1ª Pub)	46
Exp. 180/2011	Divorcio Necesario	María Dalila Guzmán Hurtado	(1ª Pub)	46
Exp. 755/2013	Rectificación de Acta	Verónica Jardón Recalde	(1ª Pub)	47
Exp. 888/2013	Rectificación de Acta	Cirila Paredes González	(1ª Pub)	47

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. ROSA HERLINDA ZAMARRIPA CASTILLO, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. JOSÉ GABRIEL REYES URENDA, dentro de los autos del expediente **161/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JOSÉ GABRIEL REYES URENDA, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar al C. JOSÉ GABRIEL REYES URENDA, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 04 de junio de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA)

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA NCIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **75/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de HIGINIA HERNÁNDEZ DÁVILA y Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO BRAVO RUÍZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUÉLLAR**  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **350/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de RUBÉN SOLÍS ALVARADO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante es: Olga Leticia Solís Cerda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **585/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ALICIA NARRO JUÁREZ, promovido por LILIA GLORIA, JOSÉ LUIS y LETICIA de apellidos PÉREZ NARRO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 21 de Octubre de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **685/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CELIA CORONADO CORONADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUÉLLAR**  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **697/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MIGUEL GONZÁLEZ ARENAS, promovido por MARTINA RODRÍGUEZ DÍAZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Octubre de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **700/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de LUCIA ZUÑIGA SALAS y PEDRO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es PEDRO GUTIÉRREZ ZÚÑIGA, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **719/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN SILLER AGUIRRE y MARIANO GUTIÉRREZ MONTEMAYOR, promovido por GUSTAVO GUTIÉRREZ SILLER, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número expediente número **732/2013**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de MARÍA FÉLIX VALENCIANO MUÑOZ, promovido por CELSO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MARÍA YOLANDA, BEATRIZ, ABIGAIL y FRANCISCA JANETH de apellidos SÁNCHEZ VALENCIANO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 15 de Octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

17 DE OCTUBRE DEL 2013

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona centro en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores C. ESTEBAN DE LA ROSA BRIONES, ARTURO, ESTEBAN GUADALUPE, JUAN DE DIOS, GERARDO, HERMELINDA, PETRA, LUZ MARIA, MARIA DE LOURDES Y MARIA GUADALUPE DE APELLIDOS DE LA ROSA AYALA quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la finado C. MARIA DE LA LUZ AYALA FARIAS El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos el día 18 de Noviembre del 2013.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**  
NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV

**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Avenida México No. 125 en la Colonia Latinoamericana de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha dieciséis de Octubre de dos mil trece, ante mí comparecieron: JUAN MANUEL FARIAS FLORES, JUAN MANUEL FARIAS MALDONADO, JOSEFINA CEPEDA IZAGUIRRE, MARY CRISTY FARIAS MALDONADO, JUAN JOSÉ FLORES GUTIÉRREZ, MARTHA LIBERATA FARIAS MALDONADO, JOSÉ FELIPE FLORES SILLER, JAVIER FARIAS MALDONADO y la señora SIMONETTA PIZZI PIZZI, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario

Extrajudicial a bienes de MARÍA TERESA EVELIA MALDONADO ORTIZ, quien en vida fue conocida como Teresa Maldonado de Farías, María Teresa Evelia Maldonado y Teresa Maldonado Ortiz. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la Escritura Pública número (80) ochenta, de fecha (08) ocho de Marzo de (1993) mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Licenciado Ángel Prado Cobla, quien fue Titular de la Notaría Pública número (11) once de esta ciudad, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, y en el que nombra como Único y Universal heredero a su esposo el señor JUAN MANUEL FARIAS FLORES, y a falta de él instituyó como herederos substitutos por partes iguales a sus hijos JUAN MANUEL, MARY CRISTY, MARTHA LIBERATA y JAVIER, todos de apellidos FARIAS MALDONADO; así mismo nombró como legatarios a JUAN MANUEL FARIAS MALDONADO, JOSEFINA CEPEDA IZAGUIRRE, MARY CRISTY FARIAS MALDONADO, JUAN JOSÉ FLORES GUTIÉRREZ, MARTHA LIBERATA FARIAS MALDONADO, JOSÉ FELIPE FLORES SILLER, JAVIER FARIAS MALDONADO y la señora SIMONETTA PIZZI PIZZI; y designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a su esposo el señor JUAN MANUEL FARIAS FLORES y a falta de él a su hijo el señor JAVIER FARIAS MALDONADO; habiéndose hecho constar que son conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y/o legados, y se reconocen a sí mismos sus derechos hereditarios, y que por su parte JUAN MANUEL FARIAS FLORES expresa que acepta el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario al que fue designado por la autora de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (444) cuatrocientos cuarenta y cuatro de la calle Santa Cecilia en el Fraccionamiento Villas de San Carlos de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo que se han fijado las (17:00 HRS.) DIECISIETE HORAS DEL DÍA MIERCOLES (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE (2013) DOS MIL TRECE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Salttillo, Coahuila, a 17 de Octubre de 2013  
**C.LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54  
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 30 de Septiembre del 2013, comparecieron ante al suscrito Notario los C.C. MA. ROSA PEREZ GAITAN, BLANCA ESTELA, BENIGNO, SANTIAGO, JOSE GUADALUPE HERLINDA, MIGUEL ANGEL, RAUL, JUAN MANUEL, MARIA DEL ROSARIO, LAURA MARIVEL, LUIS EDUARDO, ELEAZAR, LILIA GABRIELA y JESUS de apellidos PARRA PEREZ, quienes en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos ocurren a denunciar el juicio sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor del Señor J. GUADALUPE PARRA LUEVANO también conocido como GUADALUPE y JOSE GUADALUPE PARRA LUEVANO. Fue designado albacea de la sucesión la señora MA. ROSA PEREZ GAITAN.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad el día veintidós (22) de Noviembre del presente año a las once (11:00 horas). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

03 DE OCTUBRE DE 2013

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 10 de octubre del 2013, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de ROZINA ANN HOOPER CANAN, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados los C.C. ROSINA ANN, PATRICIA ARLENE y ELIAS ERNESTO, de apellidos TALAMAS HOOPER, quienes se ostentan como Unicos y Universales Herederos respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea el C. ELIAS ERNESTO TALAMAS HOOPER y tiene su domicilio en la casa marcada con el número 353, de la calle Dr. Bernard, Residencial Los Lagos, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila a 15 de Octubre del 2013.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El día diecisiete de octubre del año 2013 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores VICENTA SALAZAR GIL, HUMBERTO, ANTONIA, ALVARO, ALMA, ANA MARIA, LORENA y JOSE LUIS estos últimos de apellidos REYES SALAZAR, en su carácter de cónyuge supérstite la primera y los demás como hijos, a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor JOSE REYES SAUCEDO. Se señalaron las diecisiete horas del día martes doce de noviembre del año dos mil trece para que tenga

verificativo la junta de herederos, por lo que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad. Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coah., a 18 de octubre del año 2013  
 Titular de la Notaría 44 Distrito Saltillo  
 Michoacán 481 esquina con Hidalgo, Col. República norte.  
**LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS**  
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **309/2013** relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por EDUARDO CRUZ SILVA en contra de MARCIA VIANEY BOJORQUEZ AVITIA se dictó una sentencia definitiva que en lo conducente dice: "AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora por conducto de su abogado patrono la C. LIC. PATRICIA YEVERINO MAYOLA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARCIA VIANEY BOJORQUEZ AVITIA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 30 de septiembre del año 2013  
 LA C. SECRETARIA  
**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**  
 (RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **486/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GENARO RAMIREZ CERECERO, en contra de JUAN MORIN RODRIGUEZ y JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JUAN MORIN RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 10 de Octubre de 2013  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O S**

En autos del Expediente número **1221/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. PABLO ZAMARRIPA GOMEZ, en contra de la C. MARIA DEL SOCORRO ENCINA LEDEZMA, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

SALTILLO, COAHUILA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Así mismo, como lo solicita el Ocurso por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARÍA DEL SOCORRO ENCINA LEDEZMA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 14 de Octubre del 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número **1646/2005**, promovido por FINANCIERA RURAL, en contra de JESÚS ALBERTO GARZA ALONSO, GUSTAVO ANTONIO VILLARREAL DEL BOSQUE y OTRA, se señaló LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Quinta Almoneda, del siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO MARCADO COMO LOTE 1, DE LA FRACCIÓN 1, DEL LOTE 18C EN VILLA UNIÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 33-38-61.81 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 8 AL 1 CON RUMBO S43 43'E CON UNA DISTANCIA DE 241.20 METROS COLINDANDO CON EJIDO VILLA UNION, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 CON RUMBO N44°17'E CON UNA DISTANCIA DE 1,136.71 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE SERGIO GARZA GARZA, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 1 CON RUMBO N36 21'W CON UNA DISTANCIA DE 341.78 METROS COLINDANDO CON CARRETERA VILLA UNION ALLENDE, DEL PUNTO 1 AL 8 CERRANDO ASÍ EL PERÍMETRO CON RUMBO S39 38'W CON UNA DISTANCIA DE 1,187.80 METROS CON UNA PROPIEDAD DE VICTOR M. GARZA GARZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 12412, FOJA 145, LIBRO 31, SECCIÓN I, FOJA 145, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, valuado en autos en la cantidad de \$3,261,333.069 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 069/100 M.N.) siendo ésta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes, menos un 10% por tratarse de quinta almoneda. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; y toda vez que el inmueble materia del presente juicio, se encuentra en Allende, Coahuila, se ordena girar exhorto al juez con jurisdicción y competencia C. Juez de Primera Instancia de Río Grande con residencia en Allende, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la de la oficina fiscal municipal respectiva

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **419/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por Licenciado RODRIGO VALDÉS GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, y continuado por la Licenciada MÓNICA ABIGAÍL LÓPEZ CISNEROS, en contra de JOSÉ JUAN SORIA RODRÍGUEZ y MARTHA MARÍA DE LA ASUNCIÓN BERNAL ESQUIVEL, señaló las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 153, calle La Paz, construida sobre el lote número 17, manzana 1, fraccionamiento Ampliación Las Brisas, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros y colinda con calle La Paz; al Sur 8.00 metros y colinda con lote 30; al Oriente 17.50 metros y colinda con lote 16; y al Poniente 17.50 metros y colinda con lote 18; inscrita en el Registro Público bajo la partida número 11725, foja 58, libro 41-A, sección I, de fecha 04 de Febrero de 1992; en la cantidad de \$387,002.65 (Trescientos ochenta y siete mil dos pesos 65/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...- NOTIFIQUESE...”

Saltillo Coahuila a 29 de Octubre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **444/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ISRAEL LOERA DEL BOSQUE, en contra del C. MODESTO ALANÍS TAMEZ y de la DIRECTORA ADMINISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del



codemandado MODESTO ALANÍS TAMEZ, emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 22 de octubre de 2013  
**LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1799/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Mariana Elisa Hurtado Mendoza, en contra de José Isabel Torres Hernández y Dulce Aracely Torres Hernández, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto DEL 50% del siguiente bien inmueble: Lote de terreo marcado con el número 3, manzana 40, fraccionamiento roma de esta ciudad, y casa habitación en él construida, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con lote 17; al Sur mide 7.00 metros y colinda con calle Sicilia; al Oriente mide 18.00 metros y colinda con lote 14; y al Poniente mide 18.00 y colinda con lote 12; en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, y en virtud de que sólo se embargaron los derechos correspondientes al 50% del demandado, resultando la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 22 de Octubre de 2013  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COPAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **676/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Enrique Silva Dávila, Endosatario en Procuración de Gerardo Valdés Cabello, en contra de José Luis Valdés Dávila, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno identificado con "polígono II" de la fracción E, de la fracción I, ubicada en la Exhacienda del saucillo de abajo, Municipio de Arteaga Coahuila, con una superficie de 1-06-88 hectáreas; fracción de terreno identificado con la letra "D" de la fracción de terreno ubicado en la exhacienda el saucillo de abajo, del Municipio de Arteaga Coahuila, con una superficie de 7,564.44 metros cuadrados; fracción de terreno identificada con la letra "F", de la fracción I, ubicado en la exhacienda el saucillo de abajo, Municipio de Arteaga Coahuila, con una superficie de 4,970.00 hectáreas; con las medidas y colindancias que se identifican ampliamente con los certificados de gravámenes que obran en autos, respectivamente, y que se toman como si a la literalidad se transcribieran; en las cantidades de \$2'670,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), \$1'916,000.00 (Un millón novecientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), y \$386,000.00 (Trescientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente, cantidades fijadas por el perito tercero en discordia nombrado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero en forma individual. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 28 de Octubre de 2013  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 8-12 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **684/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE RODRIGUEZ ALVARADO, denunciado por MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ALVARADO el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez

Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Agosto de 2013  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **691/2013**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA GAITAN SANDOVAL, denunciado por BENITA ÁLVAREZ GAITAN, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de octubre de 2013.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **705/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUCIO PEÑA REYNA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUÉLLAR**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **720/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PETRA ARREDONDO SIFUENTES, promovido por MA. LOURDES ACOSTA ARREDONDO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Saltillo, Coahuila a 01 de Noviembre de 2013.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **746/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO MARTÍNEZ ROSAS; el Juez Tercero de Primera Instancia en Material Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves cinco de diciembre del año en curso, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Daniel Martínez González.

Saltillo, Coahuila, 30 de Octubre de 2013  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **747/2013**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de ARTURO PÉREZ DE LOS SANTOS, promovido por EMETERIA GAYTÁN RIVAS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 28 de Octubre de 2013.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **749/2013**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ELADIA DE LEÓN MORADO, promovido por FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ROCHA, en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios del C. RAFAEL GARZA MORADO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 30 de Octubre de 2013  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **769/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL B. GALLARDO ACOSTA y/o MANUEL BENIGNO GALLARDO ACOSTA, promovido por SANDRA ELISA GALLARDO PÉREZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 30 de Octubre de 2013.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1214/2011**, relativo al juicio SUCESORIO Intestamentario a bienes de NAZARIO RODRÍGUEZ ESCALANTE, denunciado por VICTORIA ROSALES ROSALES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de octubre de 2013.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron las CC. ADELINA SALINAS ZAMORA, JOSEFINA LOPEZ SALINAS, representada por el Albacea de su sucesión la C. NORMA LETICIA CHACON LOPEZ, JOSE LUIS, SANTIAGO, OSCAR, FRANCISCO JAVIER, BLAS, SILVIA VIRGINIA, SERGIO ROLANDO, ARTURO, AZUCENA DEL ROSARIO Y DIANA ADELINA todos de apellidos LOPEZ SALINAS, a bienes del C. JOSE LOPEZ TAPETILLO quien falleció en esta ciudad de Saltillo Coahuila, en fecha 18 de enero del 1995, a consecuencia de ACIDOSIS RESPIRATORIA CRONICA.- 2 AÑOS.- ENF. PULMONAR CRÓNICA OBSTRUCTIVA.- 5 AÑOS.- COR PULMONALE CRONICO. 1 AÑO.- REUMOCONIOSIS. LARGA EVOLUCIÓN. De igual forma designaron como Albacea de la sucesión ala C. ADELINA SALINAS ZAMORA, con domicilio ubicado en la calle Querétaro 645 conde la colonia República Oriente de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZDIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala, las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (2) DOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

Saltillo Coahuila a 4 de Noviembre del 2013

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron las CC. CLEMENTINA GONZALEZ CANTÚ, GABRIELA, MARCELA y DANIELA estas últimas de apellidos SAADE GONZALEZ, a denunciar la sucesión del C. JUAN FRANCISCO SAADE GUERRERO, quien falleció en esta ciudad, fecha 18 de Mayo de 1984; asimismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. CLEMENTINA GONZALEZ CANTÚ, con domicilio en calle Antonio de Naveda con número 178 de la colonia Fundadores de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala, LAS (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (08) OCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la Información Testimonial, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo Coahuila a 04 de Noviembre del 2013

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **855/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUELA ESPINOZA HERNÁNDEZ, en contra de GLORIA MARÍA ELENA FLORES NEGRETE, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 929 del Código Procesal Civil, se señalan las DIEZ HORAS DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicado en calle Jano, número 702, del fraccionamiento Ciudad Satélite, de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana número 20, con una superficie de 112.50 metros cuadrados (ciento doce metros con cincuenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.50 (siete metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Jano; al sur mide 7.00 (siete metros) y colinda con lote número 18; al oriente mide 15.00 (quince metros) y colinda con lote 2; y al poniente mide 15.00 (quince metros) y colinda con calle Febe, valuada en autos en la cantidad de \$782,641.79 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto,

convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES dentro de SIETE DÍAS HÁBILES, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del ordenamiento en comento.

Salttillo, Coahuila a 25 de Octubre de 2013  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
 (RÚBRICA) 8 Y 22 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dentro del expediente **622/2012** relativo al PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, promovido por SANJUANA MINERVA ALVISO CANTÚ, frente a FELIPE PÉREZ SÁNCHEZ, y con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó la publicación por una sola vez el auto definitivo de fecha catorce de octubre del año en curso, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y el cual es el siguiente: “ Visto el escrito de cuenta, que presenta la C. SANJUANA MINERVA ALVISO CANTU, y en cuanto a lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil del Estado, se declara precluido el derecho de la contraria a presentar su contra propuesta; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 362 y 363 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 582, fracción V del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde se establece que "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ésta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Asimismo, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas, la protección mas amplia"; por lo que el suscrito Juzgador determina aplicar el control de convencionalidad y destacar que el derecho humano a respetar es el de "la libertad" y de decidir seguir unido en matrimonio o no, es por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve: que, por escrito recibido en fecha diecinueve (19) de junio del año en curso, compareció SANJUANA MINERVA ALVISO CANTU a solicitar el Divorcio, afirmando que contrajo matrimonio el día veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981), ante la fe del Oficial Vigésimo séptimo del Registro Civil de ésta ciudad; que procrearon una hija de nombre XOCHITL SAMANTHA PEREZ ALVISO, y al efecto anexó las certificaciones expedidas por el Registro Civil, así como el convenio respectivo; que radicada la solicitud, se ordenó su ratificación ante la presencia judicial; que con las copias certificadas de las actas del Estado Civil exhibidas por la ocurrente, cuyo valor probatorio es pleno, al tenor de los artículos 81 y 158 del Código Civil, 456 y 514 del Código Procesal Civil, se acreditó plenamente que los cónyuges contrajeron matrimonio civil el día veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981), bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del Oficial Vigésimo séptimo del Registro Civil de ésta ciudad; que este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver de este divorcio; y de acuerdo con el artículo 383 del Código Civil, se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. SANJUANA MINERVA ALVISO CANTU y FELIPE PEREZ SANCHEZ, asentado en el acta número 4, libro 4, tomo 1, foja 4, de fecha veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), contraído bajo el régimen de sociedad conyugal, levantado ante la fe del Oficial Vigésimo séptimo del Registro Civil de ésta ciudad; por tal motivo, ratificado que fue el contenido de su solicitud y convenio anexo; el suscrito Juez procede al estudio del convenio, el cual se aprueba provisionalmente; asimismo, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias; por tal motivo y toda vez que la resolución que se dicta no admite recurso alguno, remítase testimonio del mismo al C. Oficial Vigésimo séptimo del Registro Civil de ésta ciudad, ante quien se efectuó el matrimonio; al Oficial Tercero del Registro Civil y Vigésimo Séptimo de Presa de Guadalupe, con residencia en ésta ciudad, ante quien se registró el nacimiento de los promoventes; así como a la Dirección Estatal del Registro Civil; para que el primero levante el acta de divorcio respectiva y juntamente con los restantes realicen las anotaciones marginales correspondientes...”

Salttillo, Coahuila; a 31 de octubre de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ**  
 (RÚBRICA) 8 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1545/2013**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ABRAHAM MONTELONGO IBARRA, en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el sentido de que alega que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como nombre el de AHBAM IBARRA, siendo lo correcto ABRAHAM MONTELONGO IBARRA.

Salttillo, Coahuila; a 29 de Octubre de 2013

LA C. SECRETARIA  
**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
 (RÚBRICA) 8 NOV

**DISTRITO DE MONCLOVA****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
COAHUILA DRILLING S.A. DE C.V.**

RFC: CDR-091210-493

BLVD. HAROLD R. PAPE #803-B COL. GUADALUPE MONCLOVA, COAHUILA

**BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2013**

(Cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>		
Circulante:		
Total de Activo Circulante		0
No Circulante:		
Total de Activo No Circulante		0
Diferido:		
Total de Activo Diferido		0
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<u>0</u>
<b>PASIVO</b>		
Circulante:		
Total de Pasivo Circulante		0
Diferido:		
Total de Pasivo Diferido		0
<b>TOTAL DE PASIVO</b>		<u>0</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
Exhibido	1'000,000	0
No exhibido	(1'000,000)	0
Resultados de ejercicios anteriores		0
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>		<u>0</u>
<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>		<u>0</u>

## PARTE CORRESPONDIENTE A CADA SOCIO:

ACCIONISTA	ACCIONES	%	IMPORTE A RECIBIR / ABSORBER POR
LIC. GERARDO SALVADOR BENAVIDES PAPE	999	99	-
GIMSA DIVISION INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	1	1	-
<b>TOTAL</b>	<u>1.000</u>	<u>100</u>	<u>-</u>

**CP. ROSA ISELA MARTINEZ ARROYO**

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

11-25 OCT Y 8 NOV

**FUNDACIÓN HOLMEX, A.C.****BALANCE GENERAL AL 20 DE MAYO DE 2013****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

(Expresado en pesos)

<b>ACTIVO</b>		
<b>CIRCULANTE:</b>		
Efectivo e Inversiones en valores		\$ -
<b>SUMA DEL ACTIVO TOTAL</b>		<u>\$ -</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE</b>		
<b>PASIVO A CORTO PLAZO;</b>		
<b>PATRIMONIO CONTABLE:</b>		
Patrimonio		\$ 3,994,867
Remanente de Ejercicios Anteriores		(3,974,476)
Remanente del Ejercicio		<u>(20,391)</u>
<b>SUMA PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<u>\$ -</u>

## Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los asociados, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

**Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero**

Liquidador.

(RÚBRICA)

11-25 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **838/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Roberto Armando Ibarra Abundis.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 30 de Septiembre del 2013.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 25 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1008/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ quien falleció el día 12 de noviembre de 2011 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 15 de octubre de 2013.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 25 OCT Y 8 NOV

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECE ANTE MI LA C. ANA MARIA ACOSTA ALVARADO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RUBEN REYES GONZALEZ, ACAECIDO EL DIA 29 DE JULIO DE 1998, Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. AURELIO, HERIBERTO, YOLANDA, ROSALINDA, ELIA, HILDA HERICA, SERGIO Y LUCILA TODOS DE APELLIDOS MACIAS RODRIGUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. AURELIO MACIAS RODRIGUEZ, ACAECIDO EL DIA 8 DE FEBRERO DEL 2006 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMINETO CON LO QUE ACREDITAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE MARZO DEL 2013

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. GUILLERMO GERARDO, ERIKA LIZZET, ALFONSO RICARDO, DE APELLIDOS VALDEZ MARTINEZ Y LA C. SARA LUCRECIA MARTINEZ CANTU, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES del C. GUILLERMO RAFAEL VALDEZ FERRIÑO, ACAECIDA EL DIA 25 DE JULIO DE 1993 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y ESPOSA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMORORS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO DEL ESTADO Y EL PERIODICO LA VOZ DE ESTA CIUDAD Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**



**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ROSA MARIA GALINDO FRANCO SONIA GUADALUPE, RAFAEL, JAVUIER EDUARDO, ABRHAM SAID Y VIANNEY DE APELLIDOS FLORES GALINDO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RAFAEL FLORES MARTINEZ, ACAECIDO EL DIA 21 DE ENERO DEL 2013 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DEL 2013

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO  
 NOTARIAL.**

En esta fecha 11(once) del mes de octubre del año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: JOSE SOCORRO SUAREZ GARCIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ASI COMO EL SEÑOR BENITO SUAREZ SOSA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ZAPOPAN SOSA RAMOS, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora ZAPOPAN SOSA RAMOS, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor BENITO SUAREZ SOSA, quien tiene su domicilio en Privada Guadalupe, número 210(doscientos diez), de la colonia El Pueblo, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 09:00 hrs. (nueve horas), del día 25(veinticinco) del mes de Noviembre del año 2013(dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 14 de Octubre del 2013.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO  
 NOTARIAL.**

En fecha 11(once) del mes de Octubre del año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: SERGIO AGUIRRE CUELLAR Y ADA ILIANA AGUIRRE RODRIGUEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA DORA

DELIA RODRIGUEZ ORTIZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora DORA DELIA RODRIGUEZ ORTIZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesta como Albacea, SERGIO AGUIRRE CUELLAR, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 1266(mil doscientos sesenta y seis), de la calle José Cárdenas Valdés, de la colonia Guanajuato, de la ciudad de Saltillo, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 26(veintiséis) del mes de Noviembre del año 2013(dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 14 de Octubre del 2013.

**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

SEÑORA TERESA DE JESUS FIGUEROA..

En el Expediente número **963/2013**, relativo al Juicio Familiar de Divorcio Incausado, promovido por CARLOS ANIBAL CHAIREZ LUGO en contra de Usted, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a (03) tres de octubre de (2013).

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 25 (VEINTICINCO) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE);

**I N F O R M A:**

Que comparece ante mí, el C. GUILLERMO LANCASTER JONES CAMPERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA ASOCIACION DENOMINADA "FRANCISCANOS PRO-EDUCACION Y CULTURA" ASOCIACION CIVIL iniciando PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE UBICADA EN LA CALLE 10 DE ABRIL ESQUINA 20 DE NOVIEMBRE DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 920.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 27.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR MIDE 38.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE EN DOS LINEAS 25.00 METROS Y 4.00 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL PONIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG-630720-RG3  
(RÚBRICA) 8 Y 22 NOV 3 DIC

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 21 (VEINTIUN) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE);

**INFORMA:**

Que comparece ante mí, el C. GUILLERMO LANCASTER JONES CAMPERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA ASOCIACION DENOMINADA "FRANCISCANOS PRO-EDUCACION Y CULTURA" ASOCIACION CIVIL iniciando PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE UBICADA EN LA CALLE HIDALGO NÚMERO 139 DE LA COLONIA ESTANCIAS DE SANTA ANA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,090.80 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 60.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJON; AL SUR MIDE 60.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 18.18 METROS Y COLINDA CON CALLE HIDALGO; AL PONIENTE MIDE 18.18 METROS Y COLINDA CON CALLE GUERRERO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 MUGG-630720-RG3  
 (RÚBRICA) 8-22 NOV 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1032/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARINA NIAVES GARCIA quien falleció el día 15 de diciembre de 2009 en la ciudad de Tula, Tamaulipas.

Monclova, Coah., a 14 de octubre de 2013.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1050/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS MEDELLIN REYES quien falleció el día 9 de abril de 1974 en Castaños, Coahuila.

Monclova, Coah., a 29 de octubre de 2013.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1109/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESEQUIEL MARRERO HURTADO, quien falleció el 28 de Febrero del 2006.

Monclova, Coah., a 23 de Octubre del 2013.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha diez de octubre del año en curso, se presentó NORA ESPERANZA RODRÍGUEZ COLLAZO, a denunciar la muerte sin testar del señor FEDERICO CASTILLO MUÑIZ, quién falleció el día (06) seis de mayo de (2013) dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1110/2013**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor FEDERICO CASTILLO MUÑIZ, son NORA ESPERANZA RODRÍGUEZ COLLAZO, GEORGINA, MÓNICA GALICIA, HUGO IVÁN Y ANA LAURA, de apellidos CASTILLO RODRÍGUEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 16 de octubre de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 8 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (18) dieciocho de octubre de (2013) dos mil trece, se presentó SANDRA LUZ RENDÓN BERARDI, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su hermana JUANITA RENDÓN BERARDI, quien falleció el día (30) treinta de agosto de (2013) dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción de la autora de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1154/2013**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a JUANITA RENDÓN BERARDI, en su calidad de hermana.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 31 de octubre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 8 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (22) veintidós del mes y año en curso, dictado en el expediente número **45/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pago de Crédito Hipotecario, promovido por inicialmente por el INSTITUTO DEL FOND NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, continuado por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y finalmente por el cesionario ISRAEL RESÉNDIZ ÁLVAREZ en contra de MIGUEL ÁNGEL BECERRA ALFARO, se señalan las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado al demandada MIGUEL ÁNGEL BECERRA ALFARO, consistente en:

UN INMUEBLE, CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE CEDRO NÚMERO 1634, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS BOSQUES DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, MANZANA 7, LOTE 4, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 16.00 METROS, CON LOTE 5, AL SUR 16.00 METROS, CON LOTE 3, AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 9 Y AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE CEDRO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 15661, LIBRO 51-C, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE;.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$196,012.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 24 de octubre de 2013.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. 8 Y 22 NOV

## DISTRITO DE SABINAS

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 189, Zona Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. JOSE GILBERTO PINEDA MANCHA, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de terreno urbano ubicado en la Calle José María Morelos esquina con Avenida Gómez Farías, con clave catastral 002-091-004, en la Cabecera Municipal de Progreso Coahuila, con una superficie total de 910.80 metros y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 19.80 metros y colinda con Calle José María Morelos, AL SUR mide 19.80 metros y colinda con Lote del Sr. Arturo Guajardo, AL ORIENTE mide 46.00 metros y colinda con Propiedad de la Sra. Maira Cárdenas y al PONIENTE mide 46.00 metros y colinda con Avenida Gómez Farías; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Octubre de 2013

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

18- 29 OCT Y 8 NOV



**LIC. ADIB NAME SAADE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LIC. ADIB NAME SAADE, NOTARIO PUBLICO No. 8 para el distrito notarial de Sabinas, Coahuila, HAGO SABER que ante mi Oficio Notarial se encuentra a trámite en los términos del Artículo 1790 del Código Sustantivo en relación con el Artículo 701 del Código Adjetivo en Vigor, Procedimiento No Contenciosos sobre INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, respecto de un bien inmueble ubicado, LA VILLA DE AGUJITA, COAHUILA, ubicado por la calle Naranja, con una Superficie total de 260.06 metros cuadrados, tramitado por la C. LUCIA LIZETH GAYTAN GONZALEZ en dicha virtud se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES con un intervalo de SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de circulación en la región, convocando a todos los que consideren que pueden resultar afectadas con la tramitación del presente procedimiento no contencioso, en la inteligencia de que señala el día 01 de Noviembre, del presente año 2013, para la celebración de la audiencia de ley

Nueva Rosita, Coahuila, a 27 de septiembre del 2013

**LIC. ADIB NAME SAADE**

(RÚBRICA)

18- 29 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **492/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, denunciado por LAURA GUADALUPE PONCE MARTÍNEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las

NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2013.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **609/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ESTHER ELIZONDO GARCÍA, COSME RODRÍGUEZ SANTOSCOY y ROMELIA RODRÍGUEZ ELIZONDO denunciado por GRACIELA RODRÍGUEZ ELIZONDO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda; y apareciendo que existen posibles herederos colaterales, en esa virtud se señalan las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la información testimonial que deberán rendir dos testigos que deberá designar el promoverte dentro del plazo de TRES DÍAS, cítese a los herederos y al Ministerio Público de la Adscripción conforme a la Ley, para que comparezcan ante este Juzgado a una junta que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, 15 de Octubre de 2013  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció JUAN MÉNDEZ SANDOVAL, Expediente Número **652/2013**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

“Un bien inmueble ubicado en Avenida Profesor Adam A. Rocha entre las calles Javier Mina y Ramos Arizpe con número 880 norte de esta ciudad de Sabinas, Coahuila el cual cuanta con una superficie total de 1,350.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte se mide 45:00 y colinda con Republicano Ayuntamiento de Sabinas; Al Sur se mide 45:00 metros y colinda con Republicano Ayuntamiento de Sabinas; Al Oriente se mide 30:00 metros y colinda con Republicano Ayuntamiento de Sabinas y Al Poniente se mide 30:00 metros y colinda con Avenida Profesor Adam A. Rocha.”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE OCTUBRE DE 2013  
 EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 8-22 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **642/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO GUAJARDO LOO, denunciado por MARICELA ALDAPE GUTIERREZ, JOEL ANTONIO, HERIBERTO ADRIAN Y MIGUEL ANGEL de apellidos GUAJARDO ALDAPE ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2012.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARÍA MARTHA ESPARZA LÓPEZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **395/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.\_ Acta de nacimiento de MARÍA MARTHA ESPARZA LÓPEZ, asentada en el acta número 00270, Libro 1, Tomo 1, Hoja 178, de fecha (28) veintiocho de junio del año (1924) mil novecientos veinticuatro, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, en la que se hace omisión en el apartado al lugar de nacimiento; debiendo ser lo correcto: LUGAR DE NACIMIENTO: MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Melchor Múzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, dentro de un plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación.-

Sabinas, Coahuila, a 15 de mayo del 2013.-

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

8 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARTHA SILVIA MALDONADO GARCÍA, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **405/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.\_ Acta de nacimiento de MARTHA SILVIA MALDONADO GARCÍA, asentada en el acta número 179, Libro 1, Tomo 1, Foja 90 Vta., de fecha (31) treinta y uno de marzo del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, en la que dice en el apartado a la FECHA DE NACIMIENTO; 15 DE MARZO DE 1954; debiendo ser lo correcto: 23 DE FEBRERO DE 1954.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, dentro de un plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación.-

Sabinas, Coahuila, a 15 de mayo del 2013.-

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

8 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MAYRA GUTIÉRREZ ZAPATA, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **406/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.\_ Acta de nacimiento de MAYRA GUTIÉRREZ ZAPATA, asentada en el acta número 00428, Libro 1, Tomo 2, Foja 92, de fecha (24) veinticuatro de junio del año (1950) mil novecientos cincuenta, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice en el apartado a la FECHA DE NACIMIENTO; 15 DE MARZO DE 1950; debiendo ser lo correcto: 17 DE MARZO DE 1950.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, dentro de un plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación.-

Sabinas, Coahuila, a 15 de mayo del 2013.-

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

8 NOV

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ARTURO LOZANO WRIGHT.

EXP. 646/2013.

La señora ADINELLY RODRIGUEZ VILLANUEVA, se presento ante este juzgado, promoviendo en la vía de DECLARACION DE AUSENCIA, del señor ARTURO LOZANO WRIGHT, correspondiente al número de expediente **646/2013**, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil trece se admitió a trámite la solicitud por la razones a que se refiere, ordenándose citar al presunto ausente de nombre ARTURO LOZANO WRIGHT, así como publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación del último domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasado CUATRO MESES de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticias del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarara en forma la ausencia del señor ARTURO LOZANO WRIGHT.

P. NEGRAS, COAHUILA A 30 DE AGOSTO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

27 SEP

11 Y 25 OCT

9 Y 22 NOV

6 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO.****EXPEDIENTE 336/2012**

Que en el expediente 336/2013 formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIANA GARZA GARZA y JOSÉ VÍCTOR LÓPEZ ESCAMILLA, denunciado por GENARO GARZA GARCÍA Y MARÍA LUCILA GARZA RODRÍGUEZ en representación de JOSÉ VÍCTOR y EDMUNDO MARCELO de apellidos LÓPEZ GARZA, por auto del nueve de octubre de dos mil trece, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de bienes de ADRIANA GARZA GARZA y JOSÉ VÍCTOR LÓPEZ ESCAMILLA, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 15 DE OCTUBRE DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 15 de Octubre del año dos mil trece, a petición de los C. C. SANDRA SORIA GUZMAN, JOSE ISAAC SILVA SORIA y OMAR EMMANUEL SILVA SORIA, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre el señor J. REFUGIO SILVA CAMPOS, quien falleciera en fecha 11 de Julio de 2007, en la localidad de la Paz, Municipio de Ojuelos Jalisco, se propone como albacea de la Sucesión a la C. SANDRA SORIA GUZMAN, con Domicilio en calle Cuarta número 203, colonia Town House, de esta ciudad;

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos, edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 15 de Octubre del año 2013

**LICENCIADO HERIBERTO M., FUENTES MACIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

C. OLGA MARINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: ORDINARIO SOBRE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD



EXPEDIENTE No. 427/2013.

Los señores WILIBALDO MENDOZA REYNA y CLAUDIA SANCHEZ CONTRERAS, se presentaron ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil trece, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refieren, y por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. VLADIMIR ARMANDO IBARRA VALENCIANA.**

(RÚBRICA)

29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila. Ordeno en el expediente **182/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID TAMEZ VILLANUEVA denunciado por GERMAN TONATIUH ZERTUCHE ACHA en su carácter de gerente general de la empresa FERRETERA EL RANCHERO S. de R.L. de C.V., llamar al presente trámite a CARMEN ALEJANDRA y MÓNICA de apellidos TAMEZ SALDIVAR, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoseles saber, que deberán presentarse en este Juzgado a efecto de que se les de la intervención en el presente trámite el VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, previéndoles que deberán señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolas que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil

Allende, Coahuila; a 18 de octubre de 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **364/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO MARCELO AGUIRRE CASTILLO, por auto de fecha (17) diecisiete de julio de (2013) dos mil trece, la ciudadana licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO MARCELO AGUIRRE CASTILLO, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (1) uno de junio de (2013) dos mil trece y tenía como generales las siguientes: estado civil, viudo de nacionalidad mexicana; de (90) noventa años de edad; convocándose a que todos os que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar por dos veces, con un intervalo de diez días

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 06 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.  
NOTARIA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 25 de Octubre del año dos mil trece, a petición de la C. MARY CARMEN DE LEON ORTEGA, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de su esposo el señor FELIPE DORADO MALDONADO, quien falleciera en fecha 18 de febrero del año 2013, en Piedras Negras Coahuila, se propone como albacea de la Sucesión a la MARY CARMEN DE LEON ORTEGA, con Domicilio en calle Nava 118m Fraccionamiento Ignacio Allende en Allende Coahuila.-

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos, edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.-

Piedras Negras Coahuila a 25 de Octubre del año 2013  
**LICENCIADO HERIBERTO M., FUENTES MACIEL**  
 NOTARIO PUBLICO DIECISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **330/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Apeo y Deslinde), promovido por Marcos Villarreal Salinas, Marcos Villarreal Suday y Gerardo Villarreal Suday; se dictó un auto que en su parte relativa dice.

Ciudad Acuña, Coahuila; tres de octubre del dos mil trece.

“en consecuencia, se señalan nuevamente las nueve horas del día doce de noviembre del año en curso para que tenga verificativo las diligencias de apeo y deslinde ordenadas en presente trámite, debiendo citarse de manera oportuna a todos y cada uno de los colindantes del predio a deslindar por conducto de la actuaría de la adscripción. En lo que respecta al colindante Rodolfo de los Santos se ordena su citación para que comparezca ante éste Juzgado en el día y hora indicados con antelación por medio de edictos, en virtud de que como lo manifiesta el ocurante desconoce su domicilio, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 244 del Código Procesal Civil”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 04 de octubre de 2013

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**  
 (RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**SERVICIOS ODHOBE, S.A. DE C.V.  
 EN LIQUIDACIÓN  
 AVISO A LOS ACCIONISTAS**

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores accionistas de **SERVICIOS ODHOBE, S.A. de C.V.**, en liquidación, que de conformidad con los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del Artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citaran a Asamblea General de Accionistas, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2013**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	38,824.77	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 11,175.23
TOTAL ACTIVO	38,824.77	PASIVO Y CAPITAL	38,824.77

SERVICIOS ODHOBE, S.A. DE C.V.  
 REPARTICIÓN DE HABER SOCIAL POR LIQUIDACIÓN.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	38,824.77
HÉCTOR OMAR MARTÍNEZ PARTIDA	34,942.29
BISMARCK ABRAHAM MARTÍNEZ PINE	3,882.48
TOTAL A REPARTIR	38,824.77

Atentamente

El Liquidador

**Sr. Héctor Omar Martínez Partida**  
 (RÚBRICA) 11-25 OCT Y 8 NOV

**ODHOBE, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACIÓN  
AVISO A LOS ACCIONISTAS**

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores accionistas de ODHOBE, S.A. de C.V., en liquidación, que de conformidad con los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del Artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citaran a Asamblea General de Accionistas, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2013**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	58,509.64	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,509.64
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>58,509.64</u></b>	<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>58,509.64</u></b>
ODHOBE, S.A. DE C.V. REPARTICIÓN DE HABER SOCIAL POR LIQUIDACIÓN.			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	58,509.64		
HÉCTOR OMAR MARTÍNEZ PARTIDA	52,658.68		
HÉCTOR OBED MARTÍNEZ PINEDO	5,850.96		
<b>TOTAL A REPARTIR</b>	<b>58,509.64</b>		

Atentamente  
El Liquidador

**Sr. Héctor Omar Martínez Partida**  
(RÚBRICA) 11-25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 01 de marzo de 2013, se presentaron las CC. AMALIA DORA PRUNEDA MARTÍNEZ, MARÍA ELIZABETH, SILVIA MAGDALENA, DORA GUADALUPE, ANALÍA Y ELVIRA ROXANA de apellidos BORJÓN PRUNEDA a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes del C. JAIME BORJÓN DE LOS SANTOS y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **153/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **433/2013**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DEL C. JOSÉ CORTINAS IBARRA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ RENTERÍA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 20 de diciembre de 2011 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JOSÉ CORTINAS IBARRA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen

sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

EL. C. SECRETARIO

TORREÓN, COAH., 15 OCTUBRE DEL 2013.

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERO INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de octubre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **521/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO BARRAZA HERNANDEZ denunciado por ANGELICA MAYELA PINEDO ALVAREZ, FRANCISCO GERARDO Y GUADALUPE ANGELICA DE APELLIDOS BARRAZA PINEDO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al cujus es el de esposa e hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de octubre del 2013

El c. secretario

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, se presentaron LOS C.C. SALVADOR GUADALUPE MARTINEZ IBARRA, VERONICA INES MARTINEZ IBARRA Y NANCY ELIZABETH MARTINEZ IBARRA, a denunciar el fallecimiento de SALVADOR MARTINEZ NIEVES Y AMADA IBARRA GARZA, quienes fallecieron los días 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2013 Y 17 DE JULIO DEL AÑO 2007 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **523/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 17 de octubre del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (02) dos de octubre del año (2013) Dos Mil trece, se presento la Ciudadana MARICRUZ SOLIS CARRERA, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO JAVIER CONCHOS RUBIO el día 2 de febrero del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **533/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de concubina; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE

NOVIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE OCTUBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



**LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Judicial de Viesca y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, Colonia Centro, Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 14 de Octubre de 2013, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial ante Notario de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PASCUAL LOPEZ NIÑO quien falleció en esta ciudad, el 14 de Noviembre de 2003, a solicitud de las presuntas herederas, quien fue su esposa, ELIA CASAS FERNANDEZ, y sus hijas MARIVEL, KARINA, ANA LILIA y GISELA todas de apellidos LOPEZ CASAS. Se propuso como Albacea a la señora ELIA CASAS FERNANDEZ con domicilio en Ave. Presidente Carranza Número 4315 Oriente, Colonia Felipe Angeles, Torreón, Coahuila. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en la Junta de Herederos, fijándose las 16:00 horas del día 26 de Noviembre del año en curso para la celebración de la misma, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 15 de Octubre de 2013

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO SRES. HERMELINDA, MANUEL, GUADALUPE Y GUILLERMO TODOS ELLOS DE APELLIDOS HERNANDEZ VELAZQUEZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN VELAZQUEZ MONTOYA. JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE TODOS ELLOS CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DEL 2013

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi compareció: El señor JOSÉ LUIS MUÑOZ VARGAS, en ejercicio de su propio derecho y además en representación de sus hijas de nombres MARÍA GUADALUPE y MARÍA DEL ROSARIO, ambas de apellidos MUÑOZ DÁVILA, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa y madre respectivamente, señora ROSARIO DÁVILA VEGA, y quien falleció en ésta Ciudad, el día 29 de Marzo de 2011, habiéndose propuesto como Albacea al señor JOSÉ LUIS MUÑOZ VARGAS, quien tiene su domicilio en Calle Margaritas número 333 de la Colonia Torreón Jardín de ésta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27200.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.00 (doce) horas del día 16 del mes de Octubre del año 2013.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, tanto en un periódico de mayor circulación de la localidad como en el Periódico Oficial del Estado, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Octubre de 2013

**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO**

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: EL SEÑOR JESUS ORTEGA DE LEON, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SU HIJA ROSALIA ORTEGA VILLAGRANA, ASI COMO LAS SEÑORAS MARIA TERESA ORTEGA VILLAGRANA Y MARIA LETICIA CAROLINA ORTEGA VILLAGRANA, AMBAS POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTA ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA LETICIA CAROLINA VILLAGRANA SANCHEZ ALVAREZ (TAMBIEN CONOCIDA COMO LETICIA CAROLINA VILLAGRANA SANCHEZ ALVAREZ).

LA AUTORA DE LA HERENCIA FALLECIO EN TORREON, COAHUILA, EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004, SE PROPUSO COMO ALBACEA AL SEÑOR JESUS ORTEGA DE LEON, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA MINA DE OJUELA NUMERO 80, DE LA COLONIA "LA ALAMEDA", DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2013

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 32

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LA SEÑORA JULIETA RAMIREZ CALDERA, Y SUS HIJOS LOS C.C. SERGIO OMAR SALINAS RAMIREZ, GABRIELA ALEJANDRA SALINAS RAMIREZ Y JUAN ALFREDO SALINAS RAMIREZ, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR SERGIO OMAR SALINAS GARIBAY.

EL AUTOR DE LA HERENCIA FALLECIO EN TORREON, COAHUILA, EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, SE PROPUSO COMO ALBACEA A LA SEÑORA JULIETA RAMIREZ CALDERA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PASEO DE LOS CALVOS NUMERO (524) QUINIENTOS VEINTICUATRO, DE LA COLONIA AMPLIACION LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2013

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 32

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LA SEÑORA MARGARITA MACIAS TIJERINA, Y SUS HIJAS PAMELA SALINAS MACIAS, PLOEN SALINAS MACIAS Y

POLETTE SALINAS MACIAS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR JUAN ALFREDO SALINAS GARIBAY.

EL AUTOR DE LA HERENCIA FALLECIO EN TORREON, COAHUILA, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1998, SE PROPUSO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARGARITA MACIAS TIJERINA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA TORRE DE BELEM NUMERO (5153) CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES, COLONIA LAS TORRES, EN TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2013

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 32

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 13 de agosto de 2013, se presentó la C. YOLANDA QUIROZ HERNÁNDEZ apoderada legal de la C. FELIPA DE JESÚS HERNÁNDEZ GÓMEZ y/o MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a la C. JUANA FUENTES VIUDA DE BARROSO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **431/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandado según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, empláceseles por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 16 DE OCTUBRE DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **548/2012** PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, Y EN SU CARÁCTER DE ORIGINADORA Y ADMINISTRADORA, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVEX, S.A., INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, EN CONTRA DE JOEL HUERTA TORRES Y JUANITA MARTINEZ CRISPIN, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“Torreón, Coahuila, a diecisiete de Abril de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAÚL MOISES DOMÍNGUEZ CASTRO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOEL HUERTA TORRES Y JUANITA MARTINEZ CRISPIN; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayo circulación de ésta Ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se dicte y que asimismo, las copias de traslados relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta Ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARÍA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas Ilegibles Rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE ABRIL DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**Lic. María del Carmen Morales Vázquez**

(RÚBRICA)

29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LUCIA ALVARADO MARTINEZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO OF AMERICA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, demandando en la Vía Especial Hipotecaria a la C. LUCIA ALVARADO MARTINEZ, dentro del expediente número **789/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de LUCIA ALVARADO MARTINEZ, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO NÚMERO **45/2011**, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ANTONIO MARTINEZ CASAS E IRMA AMPARO ESQUIVEL ALONSO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a trece de agosto de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada IRMA AMPARO ESQUIVEL ALONSO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, por Ministerio de Ley, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos Firmas Ilegibles Rubrica.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE AGOSTO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**Lic. María Del Carmen Morales Vázquez.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JAVIER MORENO JIMÉNEZ

En los autos del Expediente número **92/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JAVIER MORENO JIMÉNEZ, con fecha ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada JAVIER MORENO JIMÉNEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. LAURA LESPRON ZAPATA

Se le hace saber que en autos del Expediente **154/2011** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de (Usted) LAURA LESPRON ZAPATA, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente unos autos que transcritos a la letra son como sigue.

Autos

“Torreón, Coahuila, a Tres de Diciembre del año Dos Mil Doce.--- Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JOSE MANUEL TAMAYO REYES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. LAURA LESPRON ZAPATA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese... por medio de... en los términos del auto de radicación de fecha Diecisiete de Junio del año Dos Mil Once, debiéndose publicar los edictos por... tres veces de tres en tres días en el periódico... haciéndole del conocimiento a la antes citada, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de... partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite “B” que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles.

Auto de Radicación

Torreón, Coahuila a (17) Diecisiete de Junio de (2011) Dos Mil once.

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública número 1032 original; un estado de cuenta en tres fojas útiles y una tabla de amortización en cuatro fojas útiles, los que se mandan guardar al secreto de este Juzgado para los efectos legales correspondientes, un certificado del Registro Público original, copia certificada del Testimonio de Escritura Pública número 93385 consistente en un Poder General para Pleitos y Cobranzas, un juego de copias simples para traslado y tres copias del escrito de demanda sin anexos, fórmese el expediente respectivo y regístrese libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de... demandando en la Vía Especial Hipotecaria a la C... con domicilio ubicado en: PRIVADA SAN GREGORIO NÚMERO 1377 DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$743,131.52 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 52/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Así mismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AVENIDA OCAMPO NÚMERO 601 ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, autorizando como Abogado Patrono al C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO con cédula y título profesional registrado ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado y para oír y recibir notificaciones los C.C. NESTOR GABRIEL PERALTA VAZQUEZ, ARMANDO GURROLA DE LA PEÑA, ROGELIO RIVERO RIVERO ESTENS, MANUEL GARCÍA PEÑA SILVEYRA, CINTHYA LIZETH ÁVILA ESPARZA, GERARDO EMILIO PRADILLO, CITLALI TORRES FLORES, AMYRA FLORES GUERRERO, MAURICIO VAZQUEZ ALVA, EMMANUEL GUTIÉRREZ ALAVARADO, GUSTAVO ORTEGA MUÑOZ, JAVIER BLANCO ROBLES, ADRIANA MUÑOZ ALCANTARA y MARIA INÉS RAMOS MARTÍNEZ, cuyos datos se mencionan en el de cuenta.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público de esta ciudad a fin de que se sirva a notar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del término de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Por último... será omitida en perjuicio de la ocurso artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite “A” que autoriza y da fe”- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 04 de Diciembre del año 2012

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. JUAN JORGE MORALES GONZALEZ  
Y LILIAM DEL SOCORRO WONG SANG DE MORALES  
PRESENTE.

En los autos del expediente número **243/2011** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE frente a JUAN JORGE MORALES GONZALEZ Y LILIAM DEL SOCORRO WONG SANG DE MORALES, con fecha DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual, se hace del conocimiento de los C.C. JUAN JORGE MORALES GONZALEZ y LILIAM DEL SOCORRO WONG SANG DE MORALES, que el contrato que tienen celebrado con MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT fue cedido a favor de CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez lo cedió en favor de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo cual dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, MEDIANTE EDICTOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por artículo 2397 del Código Procesal Civil.-

Torreón, Coahuila a 9 de octubre del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **327/2013**, PROMOVIDO POR LA C. CARMEN RAMIREZ SALAZAR, EN CONTRA DE JULIA ALVARADO ALDABA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, POR AUTO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, diez de octubre de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana CARMEN RAMIREZ SALAZAR, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la diversa demandada JULIA ALVARADO ALDABA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE OCTUBRE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. EDNA CRISTEL GAITAN PERAZA, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra del C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ RUEDA, Expediente Número **399/2013**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: “Torreón, Coahuila., a (30) treinta de septiembre del año (2013) dos mil trece.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y advirtiéndose de los mismos que el presente juicio aún no ha sido radicado, se procede acordar su escrito inicial de demanda, en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentada a la C. EDNA CRISTEL GAITAN PERAZA por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ RUEDA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código

Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ RUEDA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.-Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL ALBA VALLES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza.-DOY FE.” Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila; a 07 de octubre del 2013

La C. Secretaria

**Lic. Ofelia Medina Esparza**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **400/2013**, PROMOVIDO POR EL C. DANIEL GONZALEZ MALTOS, EN CONTRA DE MARIA HERNANDEZ NUÑEZ, POR AUTO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a quince de octubre de dos mil trece. -

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano DANIEL GONZALEZ MALTOS, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA HERNANDEZ NUÑEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE OCTUBRE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Expediente No. **467/2013**

GERARDA GAMEZ DE BECERRA

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la ciudadana MARGARITA JAQUEZ GARCÍA por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL USUCAPION, en contra de ciudadana GERARDA GAMEZ DE BECERRA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada GERARDA GAMEZ DE BECERRA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 467/2013.-

Torreón, Coah., a 15 de Octubre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. FILADELFIO ORTIZ MEZA  
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **473/2013** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. MA. SOLEDAD DIAZ ORTIZ, en contra de LOS C.C. FILADELFIO ORTIZ MEZA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. FILADELFIO ORTIZ MEZA a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 10 de octubre del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. JOSÉ ADRIÁN LÓPEZ HERNÁNDEZ,  
JOSÉ GILDARDO LÓPEZ TIJERINA Y  
LAURA ESTHER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

En los autos del Expediente número **516/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ ADRIÁN LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ GILDARDO LÓPEZ TIJERINA Y LAURA ESTHER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con fecha VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados JOSÉ ADRIÁN LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ GILDARDO LÓPEZ TIJERINA Y LAURA ESTHER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. SALVADOR JALIFE CERVANTES.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. SOCORRO TOLENTINO en su carácter de Heredera única y universal, así como albacea de los bienes y derechos del C. JUAN MARTINEZ MARTINEZ, demandando en la Vía Ordinario Civil al C. SALVADOR JALIFE CERVANTES, dentro del expediente número **516/2012**, par las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado SALVADOR JALIFE CERVANTES, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Abril de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **536/2012** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE la Ciudadana GUADALUPE SYLVIA GONZÁLEZ ALONSO.

SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a (14) catorce de mayo del año (2013) dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JOSE MANUEL TAMAYO REYES, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada la ciudadana GUADALUPE SYLVIA GONZÁLEZ ALONSO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE MAYO DEL  
AÑO 2013 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUICIAL DE VIESCA  
**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **542/2011** PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ALCANTAR, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila., a catorce de octubre de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con el carácter de apoderado jurídico de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ALCANTAR; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos Firmas Ilegibles Rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE OCTUBRE DE 2013  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**Lic. María Del Carmen Morales Vázquez.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JUAN GABRIEL ARMIJO CÁRDENAS

En los autos del Expediente número **548/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ROSA MELINA REYES VELÁZQUEZ en contra de CARMEN FABIOLA RODRÍGUEZ CARREÓN Y JUAN GABRIEL ARMIJO CÁRDENAS, con fecha VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado JUAN GABRIEL ARMIJO CÁRDENAS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Alma rosa Benítez Félix, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Incausado, en contra de Adolfo García Soto que se tramita bajo el expediente judicial número **692/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Adolfo García Soto, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días hábiles a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 23 de octubre del año dos mil trece.  
 CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 NOV



**FORRAJERA LA UNION, S.P.R. DE R.L. DE C.V.  
 EN LIQUIDACION  
 AVISO A LOS ACCIONISTAS**

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores socios de FORRAJERA LA UNION, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación, que de conformidad con lo establecido en los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citarán a Asamblea General de Socios, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN  
 A 17 DE OCTUBRE DE 2013**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	864,393.85	CAPITAL SOCIAL	10,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	854,393.85
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>864,393.85</u></b>	<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>864,393.85</u></b>

Torreón, Coahuila, a 17 de octubre de 2013.  
 FORRAJERA LA UNION, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación  
 Atentamente  
 El Liquidador  
**ANA BEATRIZ ESCOBEDO LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV 10 DIC



**FLORA Y FAUNA DEL DESIERTO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.  
 EN LIQUIDACION  
 AVISO A LOS ACCIONISTAS**

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores socios de FLORA Y FAUNA DEL DESIERTO, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación, que de conformidad con lo establecido en los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citarán a Asamblea General de Socios, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN  
A 17 DE OCTUBRE DE 2013**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	795,315.55	CAPITAL SOCIAL	10,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	785,315.55
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>795,315.55</u></b>	<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>795,315.55</u></b>

Torreón, Coahuila, a 17 de octubre de 2013.  
FLORA Y FAUNA DEL DESIERTO, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación

Atentamente  
El Liquidador

**ANA BEATRIZ ESCOBEDO LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV 10 DIC



**GANADERIA EL PORFIN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.  
EN LIQUIDACION  
AVISO A LOS ACCIONISTAS**

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores socios de GANADERIA EL PORFIN, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación, que de conformidad con lo establecido en los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citarán a Asamblea General de Socios, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN  
A 17 DE OCTUBRE DE 2013**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	793,929.52	CAPITAL SOCIAL	10,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	783,929.52
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>793,929.52</u></b>	<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>793,929.52</u></b>

Torreón, Coahuila, a 17 de octubre de 2013.  
GANADERIA EL PORFIN, S.P.R. DE R.L. DE C.V., en liquidación

Atentamente  
El Liquidador

**ANA BEATRIZ ESCOBEDO LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV 10 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

---Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se presentó la ciudadana Marisela Pérez Cruz a promover Procedimiento No Contencioso de información de Usucapión que se tramita bajo el expediente número **1103/2013**, a fin de inscribir a favor de la promovente la posesión respecto del inmueble ubicado en: Calle Ocampo número seiscientos ocho norte de la colonia Maravillas de esta ciudad, construida en el lote de terreno que es la parte del solar número ochenta y nueve, de la manzana denominada "La Preferencia", del fundo legal de Matamoros, Coahuila, situada entre las Calle Ocampo y González y las Avenidas Mejía y Matamoros con la privada segunda de por medio, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al norte 14.00 catorce metros con privada segunda; al sur 14.00 catorce metros con propiedad de Isidro Beltrán; al oriente 10.00 diez metros con calle Ocampo; al poniente 10.00 diez metros con propiedad que es o fue del señor Jesús Lozano Cruz, señalándose las trece horas del día diez de diciembre del año dos mil trece para el desahogo de la información testimonial ofrecida, debiendo publicarse edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el

Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien y en un lugar de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya inscripción se pretende.

Matamoros, Coahuila, 24 de Octubre de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**

(RÚBRICA) 8 Y 22 NOV 3 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de Marzo de dos mil doce, se radicó un expediente número **193/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA TERESA TORRES MOSCOSA, denunciado por ABDO ASKAR GOMEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de cónyuge supérstites. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. PETRA AVILA ALVARADO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de FIDEL ALVARADO DORADO quien falleciera el día 03 DE JUNIO DE 2009 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **287/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de sobrina.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 18 de Octubre de 2013.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de octubre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **562/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAYMUNDO DE LA CERDA NAVA denunciado por ROSA LUZ ALFARO SANCHEZ, JUAN RAYMUNDO Y JOSE ROBERTO AMBOS DE APELLIDOS DE LA CERDA ALFARO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Octubre de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de octubre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **581/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE MUÑOZ BARRIOS denunciado por JAVIER VENEGAS SANCHEZ, ARACELI, MARTHA, HERMILA, JOSE, JAVIER Y MARGARITA DE APELLIDOS VENEGAS MUÑOZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al cujus es el de esposo e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Octubre de 2013

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha dieciocho de octubre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **586/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los Ciudadanos PEDRO JUAREZ FELIX y DOMINGA ECHAVARRIA CARDENAS, denunciado por CORAZON DE MARIA, RAQUEL, VICENTE, GABRIEL, ROSA MARIA, MARIA TERESA y CLAUDIO, todos de apellidos JUAREZ ECHAVARRIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, se presentó EL C. JESUS EMILIO GARCIA CAZARES, a denunciar el fallecimiento de RAYMUNDO GARCIA CAVAZOS Y BERTHA CAZARES CORRAL, quienes fallecieron los días 31 DE ENERO DEL AÑO 1984 Y 14 DE MARZO DEL AÑO 1998 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **588/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez dias, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 28 de octubre del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES ALFREDO MARTÍNEZ HUERTA, YURI VLADIMIR, WENDY LIZETH, MAYRA BERENIZE Y RUTH ELIZABETH, TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ ROMERO, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTA ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA JUANA DEL PILAR ROMERO CASAS, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2012.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 24 DE OCTUBRE DE 2013.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES ALEJANDRO Y YANET HEIDY, AMBOS DE APELLIDOS VERVER Y VARGAS CASTRO EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SUS EXTINTO PADRES LOS SEÑORES ELADIO HESQUIO VERVER Y VARGAS RAMÍREZ Y MARGARITA ÁNGELA CASTRO GORDILLO, QUIENES FALLECIERON EL PRIMERO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN EL DIA 04 (CUATRO) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y LA SEGUNDA EN PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 473 DE LA COLONIA SANTA ANITA IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2010

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 25 DE OCTUBRE DE 2013.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES ALEJANDRO Y YANET HEIDY, AMBOS DE APELLIDOS VERVER Y VARGAS CASTRO, ASI COMO LA SEÑORA VERÓNICA VERVER Y VARGAS VALDEZ TODOS ELLOS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SUS EXTINTO PADRES LOS SEÑORES ELADIO HESQUIO VERVER Y VARGAS RAMÍREZ Y MARÍA GRISELDA VALDES MARTÍNEZ, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO MARÍA GRISELDA VALDEZ MARTÍNEZ, QUIENES FALLECIERON EL PRIMERO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN EL DÍA 04 (CUATRO) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y LA SEGUNDA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2010.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 25 DE OCTUBRE DE 2013.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O

POR MEDIO DEL CUAL SE EMPLAZA A FÁTIMA DEL ROSARIO AYUP ARGUIJO.

En los autos del expediente **37/2006**, promovido por ESPERANZA ORTEGA BARRIENTOS, en el que reclama la nulidad del contrato de enajenación de derechos de catorce de junio de dos mil uno, respecto a la parcela 71, ubicada en el ejido "santa fe", Municipio de Torreón, Coahuila, que perteneció a VICENTA BARRIENTOS ARGUIJO; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a FÁTIMA DEL ROSARIO AYUP ARGUIJO, con el carácter de demandada, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibida en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, apercibida que de no comparecer, le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omisa en ello, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados de este Tribunal. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de veinticinco de octubre de dos mil trece, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 25 de octubre de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6

**LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.**

(RÚBRICA) 8 Y 15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **160/2012**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por DOLORES DÍAZ CORRAL, en contra de MARIANO LÓPEZ MERCADO, ELISEO PÉREZ HERRERA, GUADALUPE TELLO PÉREZ Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO:

Torreón Coahuila, a veinticinco de octubre del año Dos Mil trece.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 160/2012 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve DOLORES DÍAZ CORRAL en contra de MARIANO LÓPEZ MERCADO, ELISEO PÉREZ HERRERA Y GUADALUPE TELLO PÉREZ Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD;

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO: Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO: La parte actora C. DOLORES DÍAZ CORRAL, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. DOLORES DÍAZ CORRAL, respecto del bien inmueble consistente en: FRACCIÓN DE LOS LOTES 25 Y 26 DE LA MANZANA F SUPERMANZANA IV DE LA COLONIA EL CAPRICHIO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, Y QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 METROS CUADRADOS Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 9.00 METROS DE FRENTE POR 14.00 METROS DE FONDO; AL NOROESTE CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA; AL NORESTE CON FRACCIÓN DEL LOTE 26; AL SUROESTE CON FRACCIÓN DEL LOTE 25; AL SURESTE CON PRIVADA SIN NOMBRE AHORA ALEJANDRA; EL CUAL QUEDO IDENTIFICADO COMO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 194 FOJA 199, VOLUMEN 3 SECCIÓN DIAGONAL TORREÓN DE FECHA 24 DE MARZO DE 1973; Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que han adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.

CUARTO: Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente en favor de la C. DOLORES DÍAZ CORRAL, para que le sirva de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO: Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEXTO: Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN Secretaria que autoriza y da fe.

TORREÓN COAHUILA, A 29 DE OCTUBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 8 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **920/2011** PROMOVIDO POR la C. MARIA DE LA LUZ CAMACHO FLORES en contra de los C. C. CARMEN GONZALEZ DEL BOSQUE Y SEFERINO M. DEL BOSQUE CEPEDA, y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD

SE DICTO UNA RESOLUCION QUE COPIADA A LO CONDUENTE DICE:

R E S U E L V E

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- La C. MARIA DE LA LUZ CAMACHO FLORES, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la C. MARIA DE LA LUZ CAMACHO FLORES, respecto del inmueble ubicado en Calle Panamá número 271 de la Colonia Aviación de esta Ciudad de Torreón Coahuila, con una

superficie total de 600.00 metros cuadrados, y que se encuentra ubicado en el Lote número 35 y 36, de la Manzana "E" de la Supermanzana XIX, Colonia Aviación de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE con lote 37; AL SUROESTE con lote 34; AL SURESTE con Avenida Panamá; y AL NOROESTE con lote 15 y 16. Dicha propiedad se encuentra inscrita bajo la Partida 125, Foja 303, Legajo 10, Sección documentos privados de fecha 23 de Noviembre de 1971, a favor y dominio de CARMEN GONZALEZ DEL BOSQUE y SEFERINO M. DEL BOSQUE CEPEDA, por lo tanto se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrita bajo la Partida 125, Foja 303, Legajo 10, Sección documentos privados de fecha 23 de Noviembre de 1971, a favor y dominio de CARMEN GONZALEZ DEL BOSQUE y SEFERINO M. DEL BOSQUE CEPEDA y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. . MARIA DE LA LUZ CAMACHO FLORES, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO:- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 30 DE AGOSTO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, al C. MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ RAMIREZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **922/2013**, a los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día 16 de Abril de 1951, siendo lo correcto el día 25 de Enero de 1952, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 25 de Octubre de 2013

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.**

(RÚBRICA)

8 NOV

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó SANJUANA OROZCO MARTINEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO OROZCO DAVILA y MARIA DE JESUS MARTINEZ SALAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **805/2013** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SALVADOR RUIZ MUÑOZ y JOSEFINA ORTIZ MACIAS, bajo el expediente número **431/2013**, el cual fue denunciado por FRANCISCO, SOCORRO, AMPARO, MARÍA DE JESÚS, NOÉ SALVADOR, ANA MARÍA, JUAN CARLOS y ARMANDO de apellidos RUIZ ORTIZ, en su carácter de hijos, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha veintitrés de octubre del año dos mil trece, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 29 DE OCTUBRE DEL 2013  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

**NOTIFICACION**

**C. GERARDO ROBLES FLORES**  
**DOMICILIO IGNORADO**

Dentro De los autos del expediente numero **180/2011** relativo al Juicio Especial de Orden Familiar de Divorcio Necesario, promovido por MARIA DALILA GUZMAN HURTADO en contra de GERARDO ROBLE FLORES, se ha dictado una resolución definitiva de fecha cuatro de diciembre de dos mil doce, en la cual se ordena notificar personalmente los puntos resolutive de la misma.

**R E S O L U T I V O S**

**PRIMERO.** Este juzgado resultado competente para conocer y fallar en la presente causa.

**SEGUNDO.** Fue procedente la vía propuesta y tramitada.

**TERCERO.** La parte actora MARIA DALILA GUZMAN HURTADO, acredito los hechos constitutivos de su acción de divorcio necesario con base en la causal contenida en la fracción XIX del artículo 363 del código civil del estado, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demandada GERARDO ROBLES FLORES, no produjo contestación a la demanda instaurada en su contra y fue declarado en rebeldía procesal, en consecuencia:

**CUARTO.** Se declara disuelto el vinculo matrimonial que une a GERARDO ROBLES FLORES y MARIA DALILA GUZMAN HURTADO, celebrado ante la fe del oficial 02 del registro civil del ejido Concordia municipio de esta ciudad en fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, asentado en el acta 38, libro 4, tomo 01, foja 38.

**QUINTO.** Quedan los ahora divorciados en aptitud de contraer nuevo matrimonio con la condición para la parte demandada de que solo podrá hacerlo una vez que hayan transcurrido más de dos años después de que cause ejecutoria esta sentencia de divorcio.

**SEXTO.** Se condena al demandados GERARDO ROBLES FLORES, al pago de una pensión alimenticia en forma definitiva correspondiente al 20 % VEINTE PORCIENTO de toda percepción que perciba el antes mencionado en cualquier actividad que realice, a favor de sus menor hija SARAHÍ ROBLES GUZMAN y la cantidad que resulte deberá ser depositada en este juzgado los días lunes de cada semana a su favor apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo se aplicaran en su contra una multa consistente en el importe de veinte días de salario mínimo vigente en la región atento a lo dispuesto por el articulo 253 del Código Procesal Civil del Estado.

**SEPTIMO.** Ambos progenitores conservaran la patria potestad y acordaran las modalidades del derecho de convivencia con los hijos y en caso de desacuerdo será este juzgado quien fije tales modalidades en ejecución de sentencia.

**OCTAVO.** No se hace especial condenación en costas procesales.

**NOVENO.** Se declara disuelta la sociedad conyugal y la división de los bienes comunes se realizara una vez que cause ejecutoria esta sentencia, previa inventario que los cónyuges aporten en autos.

DECIMO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio a los oficiales 01 y 02 del registro civil de esta ciudad y del ejido Concordia, lugar donde tienen registrado su matrimonio las partes y su nacimiento así como a la dirección estatal del registro civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para que se sirvan levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales en las actas respectivas, anexándose copias certificadas de la sentencia, del auto que la declare ejecutoriada y de las actas correspondientes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 385 del código civil y 596 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE en su domicilio a MARIA DALILA GUZMAN HURTADO de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en vigor y a GERARDO ROBLES FLORES, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad. Así lo resolvió y firma el ciudadano licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con sede en esta ciudad quien actúa con el licenciado FRANCISCO GARCIA URRUTIA, Secretario que autoriza.-DOY FE.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE ENERO DE 2013  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.**  
(RÚBRICA) 8 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colinas, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **755/2013**, se presentó VERONICA JARDON RECALDE, por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su año de nacimiento, el cual fue asentado erróneamente con el de 1959, siendo lo correcto el de 1962; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**  
(RÚBRICA) 8 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **888/2013**, se presentó CIRILA PAREDES GONZALEZ, a demandar al OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento de CIRILA PAREDES GONZALEZ, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 00244, libro 1, tomo 1, hoja 58 de fecha 18 de agosto de 1935, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento de CIRILA PAREDES GONZALEZ el 09 de AGOSTO DE 1935, debiendo ser lo correcto el 09 de FEBRERO de 1935, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro término que no exceda de treinta días; término que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE OCTUBRE DE 2013  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 8 NOV

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)